



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 DIC 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2021-00658-00

Se agrega al expediente la inscripción del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JAIME ENRIQUE DELGADO SANMIGUEL y del emplazamiento del accionado JULIAN ANDRES DELGADO, obrante a folio 18 del expediente.

En virtud de lo anterior, se DISPONE:

1. Designar como curador ad - litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados, al (la) doctor (a) Luis Arturo Lopez C., con T.P. No. 279287, quien puede ser ubicado (a) en la dirección electrónica luisarturolopez2cifuentes@hotmail.com, teléfono 3134455967. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.
2. Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.
3. Designar como curador ad - litem para que ejerza la representación del accionado JULIAN ANDRES DELGADO, al (la) doctor (a) Yamile Flores Gonzalez, con T.P. No. 279287, quien puede ser ubicado (a) en la dirección electrónica luzyamileflores@hotmail.com, teléfono 3118394545. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.
4. Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes

M.O.G



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

5. Por secretaría notifíquese a los accionados JAIME ENRIQUE DELGADO REYES, ALEXANDRA ADRIANA DELGADO REYES y JULIAN ANDRES DELGADO a los correos electrónicos consignados en la demanda, en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>132</u> de fecha <u>10 DIC 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario